

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 17 DE JULIO DE 2023 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES DE LA UPM ADJUDICATARIOS DE UNA AYUDA O BECA DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CON EL FIN DE HACER FRENTE A GASTOS EXTRAORDINARIOS ADICIONALES A CAUSA DEL COVID-19, DURANTE EL CURSO 22-23 Y PRIMER SEMESTRE DEL CURSO 23-24.**

Por Resolución Rectoral de 9 de febrero de 2023 se publicó la convocatoria de ayudas complementarias para estudiantes de la UPM adjudicatarios de una ayuda o beca de programas de movilidad internacional con el fin de hacer frente a gastos extraordinarios adicionales a causa del COVID-19, durante el curso 22-23 y primer semestre del curso 23-24.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 12 de julio de 2023.

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluye al adjudicatario que más abajo se relaciona.

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, adjudicar la concesión de una ayuda al solicitante reseñado en la TABLA 1.

**Tabla 1. ADJUDICATARIO**

APellidos	NOMBRE	CENTRO UPM	IMPORTE
LÓPEZ MAYORAL	SERGIO	ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	60,00 €

La adjudicación de esta ayuda está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 9 de febrero de 2023*.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 2023  
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Perez